



H. Concejo Deliberante
De Esquel

"A 40 AÑOS DE LA GESTA DE MALVINAS, HONOR Y GLORIA A NUESTROS VETERANOS Y CAÍDOS"

ORDENANZA N° 51/2022

TEMA: DECLARACION DE UTILIDAD PÚBLICA Y PAGO OBLIGATORIO OBRA DE PAVIMENTACIÓN EN PASAJE WILLIAM ELLIS

VISTO: La solicitud presentada por los vecinos del Pasaje William Ellis (Expte.158/19), y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la misma requieren que se declare de utilidad pública y pago obligatorio la obra de pavimentación a realizar en pasaje William Ellis de esta ciudad.

Que, en el expediente consta la planilla con las firmas de adhesión de más del setenta por ciento (70%) de los frentistas de la cuadra, que prestan el acuerdo para la ejecución de esta obra por el sistema de consorcios de vecinos (Art. 12 Ordenanza N° 206/90);

Que, desarrollar la obra de pavimentación redundará en un beneficio, no solo para los vecinos de dicho sector, sino para la comunidad en su conjunto.

Que, la Comisión de Obras Públicas habiendo estudiado los antecedentes emite despacho favorable, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza General de Obras Públicas N° 206/90 y su modificatoria Ordenanza N° 77/18.

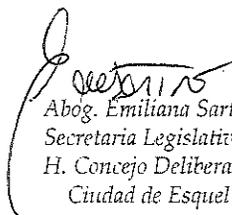
POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI – N° 46, sanciona la presente:

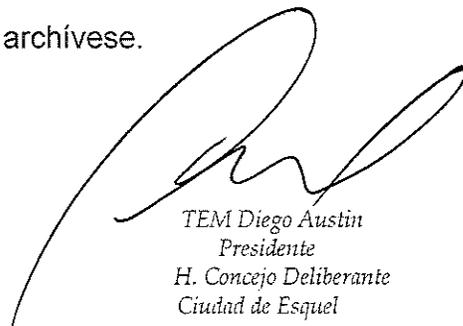
ORDENANZA

ART. 1°: DECLÁRASE de utilidad pública y pago obligatorio la obra de pavimentación por consorcio de vecinos, del pasaje William Ellis de nuestra ciudad.

ART. 2°: AUTORIZÁSE a la Secretaría de Hacienda a proceder al cobro de la obra mencionada en el artículo primero de la presente, de acuerdo al prorrateo por frente lineal, finalizada la misma.

ART. 3°: Regístrese, comuníquese, y cumplido archívese.
Esquel, 6 de mayo de 2022.-


Abog. Emiliana Sartorio
Secretaria Legislativa a/c
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel


TEM Diego Austin
Presidente
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 5° Sesión Ordinaria del 2022, bajo Acta N° 09/2022 registrada como Ordenanza N° 51/2022.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 11 de mayo de 2022.


Lic. Sanchez-Uribe Mariela
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Esquel


Arq. SERGIO ONGARATO
Intendente
Municipalidad de Esquel